

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE **PARA PAGO** MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE \$60.000.-

ALGARROBO

2 3 AGO 2019

DECRETO Nº

1990"

VISTOS:



- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sabina Trinidad Molina Cabrera, Run: , domiciliada , por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº232 de fecha 08/08/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos por caso social de doña Sabina Trinidad Molina Cabrera. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL.**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

ORALDAD DE AL JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL ARIA MU VAMD/PMM/UC/VPM/vsp Distribución - Secretaría (2)Victor S. Pinto Muñaz I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROSO
Jefe Depto. Social
UNIDAD DE CONTROL
The Control of the Con - DAF (1)- Social (1)**FECHA** RECEPCIÓN: 2 3 AGO 2019 FECHA SALIDA: 2.13. OBSERVACIÓN Nº ...